



Ayuntamiento de Bigastro

COMUNICADO DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2015-2106.

CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE BIGASTRO

AMPAS DE LOS CENTROS DOCENTES

En relación al Programa Xarxa de Llibres de Text de la Comunitat Valenciana para el pasado curso escolar 2015-2016, y regulado por la ORDEN 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, desde la Concejalía de Educación se les comunica lo siguiente a fin de que le den traslado de esta información a los padres y madres de los alumnos de su Centro:

La Orden 17/2015 establece un programa para la creación de un banco de libros municipal para la entrega gratuita de los libros de texto a los escolares empadronados en cada municipio de la comunidad valenciana desde el curso escolar 2016-2107 en adelante, y una ayuda para la compra de libros del curso escolar 2015-2106 de hasta 200,00€ por alumno que cumpla las condiciones establecidas en dicha Orden, y que se distribuyen en dos fases. La primera fase da derecho al cobro de una ayuda de hasta 100,00 € por solicitud, y la segunda fase que exige la entrega de los libros para la creación del banco, hasta otros 100,00 €.

Para la financiación de las ayudas del curso 2015-2016, y ante la falta por parte de la Consellería de Educación de presupuesto propio para la financiación completa de las ayudas reguladas, establece que la Consellería aportará 1/3 parte de mismas, y los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales aportarán las 2/3 partes restantes.

Considerando que los gastos relacionados con la Educación son competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana, y en ningún caso de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, éstas instituciones precisarán de Informe Favorable de Sostenibilidad Financiera emitido por la Dirección General de Tributos de la GVA para poder aportar los fondos que les corresponde.

Con fecha 16 de noviembre de 2.015, el Ayuntamiento de Bigastro solicita el anterior informe.

Con fecha 14 de diciembre de 2.015 se recibe el Informe DESFAVORABLE sobre la Sostenibilidad Financiera que impide que el Ayuntamiento de Bigastro pueda aportar la parte que le corresponde.

Con fecha 17 de diciembre de 2.015 el Ayuntamiento de Bigastro remite el primero de los numerosos oficios dirigidos a la Presidencia de la Generalitat Valenciana solicitando desbloqueen la situación que han generado sus diferentes Consellerías

Ayuntamiento de Bigastro



Ayuntamiento de Bigastro

y que aporten la parte municipal para poder proceder al pago de las ayudas a los escolares bigastrenses, y evitar el agravio comparativo que a día de hoy sufren las familias de Bigastro.

Ante la existencia del informe Desfavorable que impide el pago de las ayudas, la Diputación Provincial suspende la transferencia a este Ayuntamiento de los fondos, de la 1/3 parte que le corresponde, hasta que la Generalitat Valenciana resuelva la situación.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, la Consellería de Educación ingresó en la cuenta bancaria restringida habilitada por el Ayuntamiento de Bigastro para el pago de las ayudas la cantidad de 26.338,60€ de los 84.900,00€ previstos para el pago de las ayudas correspondientes a la 1º Fase contemplada en la Orden 17/2015 antes citada.

Con fecha 15 de enero de 2016 se remitió circular desde esta concejalía informando sobre el trámite de solicitud de la 1º fase de dichas ayudas estableciendo el periodo de solicitud desde el 18 de enero al 26 de febrero de 2016.

Finalizado este plazo, el número de solicitudes tramitadas fue 548 de los 849 Alumnos empadronados en Bigastro. El importe definitivo de las ayudas tramitadas en la 1º Fase es de 54.391,89 €.

Ante la inactividad de la Consellería de Educación en la respuesta a los numerosos oficios enviados desde este Ayuntamiento solicitando la resolución del problema generado, y las varias visitas y continuas llamadas a la Consellería de Educación sin obtener respuesta definitiva, con fecha 11 de mayo de 2016 se solicita la comparecencia del Conseller de Educación en Las Cortes Valencianas ante una delegación formada por los presidentes de las AMPAS de los centros de primaria y secundaria del municipio, y varios miembros del equipo de gobierno encabezado por la alcaldía y la concejalía de educación, y se insta al Conseller a que resuelva definitivamente la situación en la que se encuentran los escolares bigastrenses.

Con fecha 6 de julio de 2016, la Consellería de Educación publica el Decreto 78/2016 en la que regula hacerse cargo de la parte correspondiente a los municipios que dispongan de informe desfavorable sobre la sostenibilidad financiera, entre los que se encuentra Bigastro. En esta Orden se establece que la Consellería enviará resolución a los Ayuntamientos afectados aprobando la concesión de la nueva ayuda para cubrir la 1/3 parte que les corresponde.

Para la tramitación de la 2º fase del programa, la Consellería de Educación instruyó a los centros educativos para que recibiesen y verificasen el estado de los libros del curso 2015-2016 que dan el derecho a recibir libros gratuitos en el curso escolar 2016-2017, y que serían estos los encargados de gestionar la creación del Banco de Libros y de su custodia.

Los centros han tramitado un total de 291 solicitudes en la 2º fase de las 548 tramitadas durante la 1º fase, y el importe de las ayudas reconocidas en esta 2º

Ayuntamiento de Bigastro



Ayuntamiento de Bigastro

fase es de 22.072,54 €.

Se les informa que la situación a día de hoy, iniciado el curso escolar 2016-2017, es la siguiente:

- la Consellería NO ha remitido la resolución por la que aprueba la aportación de la parte municipal a pesar de habersele sido requerida formalmente por escrito mediante oficio de alcaldía.
- el importe consignado en la cuenta bancaria habilitada para el pago de las ayudas de la 1º y 2º sigue siendo 26.338,60€ de los 76.464,43 € necesarios para hacer efectivo el pago.
- los centros educativos de primaria y secundaria del municipio han tenido que adelantar, de sus presupuestos corrientes, los fondos destinados a la compra de los libros necesarios para completar el banco de libros del curso 2016-2107.

Se les comunica que el Ayuntamiento les informará en el momento en que los fondos estén disponibles para proceder al pago de las Ayudas que les corresponden, indicándoles las fechas en la que percibirán las mismas en las cuentas bancarias indicadas en sus solicitudes.

Ruego trasladen esta información a los familias de los escolares de sus centros, quedando a su disposición para cualquier información adicional que precisen.

En Bigastro, septiembre de 2016
LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN
Fdo. Alejandra Moya Celedonio
DOC. CON FIRMA DIGITAL